



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 00406  
LITUECHE, 16 MAR 2020

**CONSIDERANDO:**

- El Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2020, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar mantención al sillón dental y compresor de la posta de Quelentaro, el cual ha presentado diversas fallas en el último periodo.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de don Luis Pereira Peñaloza que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. -Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese** trato directo para la mantención del sillón dental y compresor de la Posta de Quelentaro.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 255.850 (doscientos cincuenta y cinco ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del sr. Alcalde"

  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes

